



QUITO
19 017

CANTÓN QUITO

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

de
Lotes

TERCER

240
cuarenta y nueve

Handwritten text, possibly a name or address, appearing as a series of dark, irregular marks.

Handwritten text, possibly a name or address, appearing as a series of dark, irregular marks.

Handwritten text, possibly a name or address, appearing as a series of dark, irregular marks.

Handwritten text, possibly a name or address, appearing as a series of dark, irregular marks.

Handwritten text, possibly a name or address, appearing as a series of dark, irregular marks.



Factura: 001-003-000002004



20171701027001122

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701027001122

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18 DE JULIO DEL 2017, (11:23)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	UNIFICACION DE LOTE

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROMERO MUQUINCHE RUTH ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720244423
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-02-2009
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RUTH ROMERO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1720244423

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO



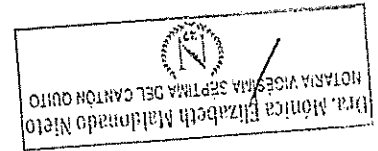
Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

9.43
cuenta en ocho

7

7

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Handwritten signature or initials.

UNIFICACION DE LOTE N.º 00017856

FRANCISCA AYO ROMERO Y OTROS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS D.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y seis de febrero del año dos mil nueve, ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: los señores FRANCISCA AYO ROMERO, viuda, JULIA BERTA ROMERO, casada, LUIS ALFONSO SIMBARA AYO, casado, JOSE JULIO ROMERO GUALOTO, casado, SEGUNDO MANUEL ROMERO GUALOTO, viudo, JOSEFINA ROMERO GUALOTO, viuda, MARIA MAGDALENA ROMERO GUALOTO, viuda, TERESA ROMERO GUALOTO, casada, ROSA ROMERO GUALOTO, soltera; y, MONICA PATRICIA GUACOLLANTE ROMERO, casada, todos legalmente representados para este contrato por la señora Blanca Gladys Romero, conforme se justifica con el poder especial que se adjunta como habilitante al presente instrumento público y a su vez por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien identifico con su presencia y con la cédula de ciudadanía que me presenta, bien instruida por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En le presente

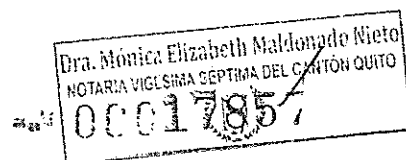
047
cuarenta y siete

protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de UNIFICACION DE LOTES de inmueble, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los señores FRANCISCA AYO ROMERO, viuda, JULIA BERTA ROMERO, casada, LUIS ALFONSO SIMBARA AYO, casado, JOSE TULLIO ROMERO GUALOTO, casado, SEGUNDO MANUEL ROMERO GUALOTO, viudo, JOSEFINA ROMERO GUALOTO, viuda, MARIA MAGDALENA ROMERO GUALOTO, viuda, TERESA ROMERO GUALOTO, casada, ROSA ROMERO GUALOTO, soltera y MONICA PATRICIA GUACOLLANTE ROMERO, casada, todos legalmente representados para este contrato por la señora Blanca Gladys Romero, conforme se justifica con el poder especial que se adjunta como habilitante al presente instrumento público y a su vez por sus propios derechos, los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, idóneos, hábiles para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los señores MARIA PRESENTACION ROMERO SIMBARA, viuda, JUAN LORENZO ROMERO SIMBARA, viudo, FIDEL ROMERO SIMBARA, soltero, fueron propietarios de los lotes de terreno signados, con los números UNO, DOS, TRES, respectivamente, ubicados en la Parroquia Calderón, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquiridos mediante adjudicación hecha en la partición celebrada entre ellos mismos, según escritura otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del

Dr. FERNANDO POLO.ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Cantón Quito, el seis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, legalmente inscrita el doce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

005.- a) Mediante Acta Notarial otorgada el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Doctor Luis Ortiz legalmente inscrita el veinte y dos de septiembre del mismo año, se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por María Presentación Romero Simbaña, e Inés Ayo Romero, a favor de sus hijos Francisca Ayo Romero, Julia Berta Romero Blanca Gladis Romero en calidad de hijos, y Luis Alfonso Simbaña Ayo en calidad de heredero de Inés Ayo Romero fallecida, hija de la señora María Presentación Romero Simbaña, se deja a salvo el derecho de terceros. b) Mediante Acta Notarial otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito el diez y seis de agosto del dos mil cinco, legalmente inscrita el veinte y dos de agosto del mismo año, se concede la posesión efectiva de los bienes dejados por el señor Juan Lorenzo Romero Simbaña, en favor de sus hijos los señores José Julio Romero Gualoto, Segundo Manuel Romero Gualoto, Josefina Romero Gualoto, María Magdalena Romero Gualoto, Teresa Romero Gualoto, Rosa Romero Gualoto, y Mónica Patricia Guacollante Romero en calidad de heredera de María Cecilia Romero Gualoto, fallecida, hija del señor Juan Lorenzo Romero Simbaña, así como también de terceros. c) Mediante Acta

246
correcta y sí

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Notarial celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito el dos de octubre del dos mil seis, legalmente inscrita el veinte y cuatro de octubre del mismo año, se concedió la posesión Efectiva de los bienes dejados por el señor FIDEL ROMERO SIMBAÑA, soltero, a favor de sus sobrinos los señores José Julio Romero Gualoto, Segundo Manuel Romero Gualoto, Josefina Romero Gualoto, María Magdalena Romero Gualoto, Teresa Romero Gualoto, Rosa Romero Gualoto, y; Mónica Patricia Guacollante Romero esta última en derecho de representación de su madre María Cecilia Romero Gualoto, hija del señor Juan Lorenzo Romero Simbaña; Francisca Ayo Romero, Julia Berta Romero, Blanca Gladis Romero y Luis Alfonso Simbaña Ayo, este último en derecho de representación de Inés Ayo Romero, fallecida hija de la señora María Presentación Romero Simbaña, dejando a salvo el derecho de terceros. ~~Los~~ - Linderos particulares y superficie de los Lotes signados con los Números UNO, DOS y TRES: LINDEROS LOTE UNO: que se le adjudicó a la señora María Presentación Romero Simbaña: son los siguientes NORTE: en ciento setenta metros, cincuenta centímetros con propiedad del señor Leopoldo Cadena, SUR : en ciento setenta y siete metros setenta centímetros, con lote número dos producto de la partición, ESTE: en veinte y un metros tres centímetros con carretera pública que conduce a la población de Mariana de Jesús, y; OESTE: en ocho metros

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



con terrenos de Alfonso Simbaña. Con una superficie total de DOS MIL QUINIENTOS DOCE METROS CUADRADOS. LINDEROS DEL LOTE DOS: que se le adjudicó al señor JUAN LORENZO ROMERO SIMBAÑA son: NORTE: en ciento setenta y siete metros con setenta centímetros, con lote número Uno producto de la partición y adjudicación, SUR: en ciento ochenta y seis metros con lote número tres de igual forma producto de la partición y adjudicación, ESTE: en ochenta y un metros tres centímetros con carretera pública que conduce a Mariana de Jesús, y; OESTE: en ocho metros con terrenos de Alfonso Simbaña. Con una SUPERFICIE TOTAL de dos mil quinientos doce metros cuadrados dos centímetros cuadrados. LINDEROS DEL LOTE TRES: que se le adjudicó a Fidel Romero Simbaña son: NORTE: en ciento ochenta y seis metros con lote número dos producto de la partición y adjudicación, SUR en ciento noventa y cinco metros con terreno de Zoila Simbaña, ESTE: en veinte y un metros tres centímetros con carretera que conduce a Mariana de Jesús, y; OESTE: en ocho metros con propiedad de Alfonso Simbaña, con una SUPERFICIE TOTAL de DOS MIL QUINIENTOS DOCE METROS CUADRADOS CON DOCE CENTÍMETROS CUADRADOS. Cuatro.- LINDEROS GENERALES Y SUPERFICIE DE LOS LOTES UNIFICADOS, de conformidad al levantamiento planimétrico son los siguientes: NORTE en ciento sesenta y nueve metros con cuarenta y nueve centímetros con propiedad de la señora


045
cuenta y cinco

Rosario Mejía Carrera, SUR en ciento setenta y siete metros con nueve centímetros, con propiedad de la señora María Zoila Simbaña Tamayo, ESTE en sesenta y cuatro metros, con Avenida Giovanni Calles y; OESTE en veinte y cuatro metros con veinte y tres centímetros, con propiedad del señor Alfonso Simbaña Collaquazo, con una SUPERFICIE TOTAL de SIETE MIL SETENTA METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS. TERCERA OBJETO DEL CONTRATO.- con los antecedentes anotados y por cuanto los lotes singularizados son colindantes entre si y los propietarios están de acuerdo con la presente escritura pública deciden todos los propietarios por intermedio de su apoderada, UNIFICAR LOS LOTES signados con los números UNO, DOS y TRES en un solo cuerpo, quedando los linderos y dimensiones de los tres lotes unificados en un solo cuerpo como se indica en la cláusula de antecedentes en su numeral cuatro detallados como linderos generales conforme lo demuestra el levantamiento planimetría, no obstante de determinarse sus linderos y medidas la unificación se la realiza como cuerpo cierto. CUARTA.- CUANTÍA.- la cuantía por su naturaleza es indeterminada. QUINTA.- GASTOS.- Todos los gastos que demanden la celebración y suscripción de la presente escritura pública de UNIFICACIÓN hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de los otorgantes. SEXTA.- ACEPTACION.- Los contratantes

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CÉDULA DE CIUDADANIA 171074567-2
 ROMERO BLANCA GLADYS
 02 MAYO 1.970
 PICHINCHA/QUITO/CALDERON
 01 242 0024
 PICHINCHA/ QUITO
 CALDERON 70

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto
 ECUATORIANA MARIA VIGESIMA
 CASADO JOSE FELICIANO SIRBANA J
 PRIMARIA DREBO 0012859

 JULIA BERTHA ROMERO
 QUITO 18/05/93
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

170-0088

NÚMERO

ROMERO ELANCA GLADYS

PROVINCIA
 CALDERON
 PARROQUIA

1710745678

CÉDULA


QUITO
 CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



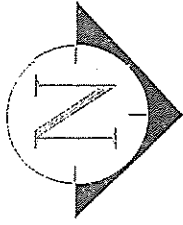
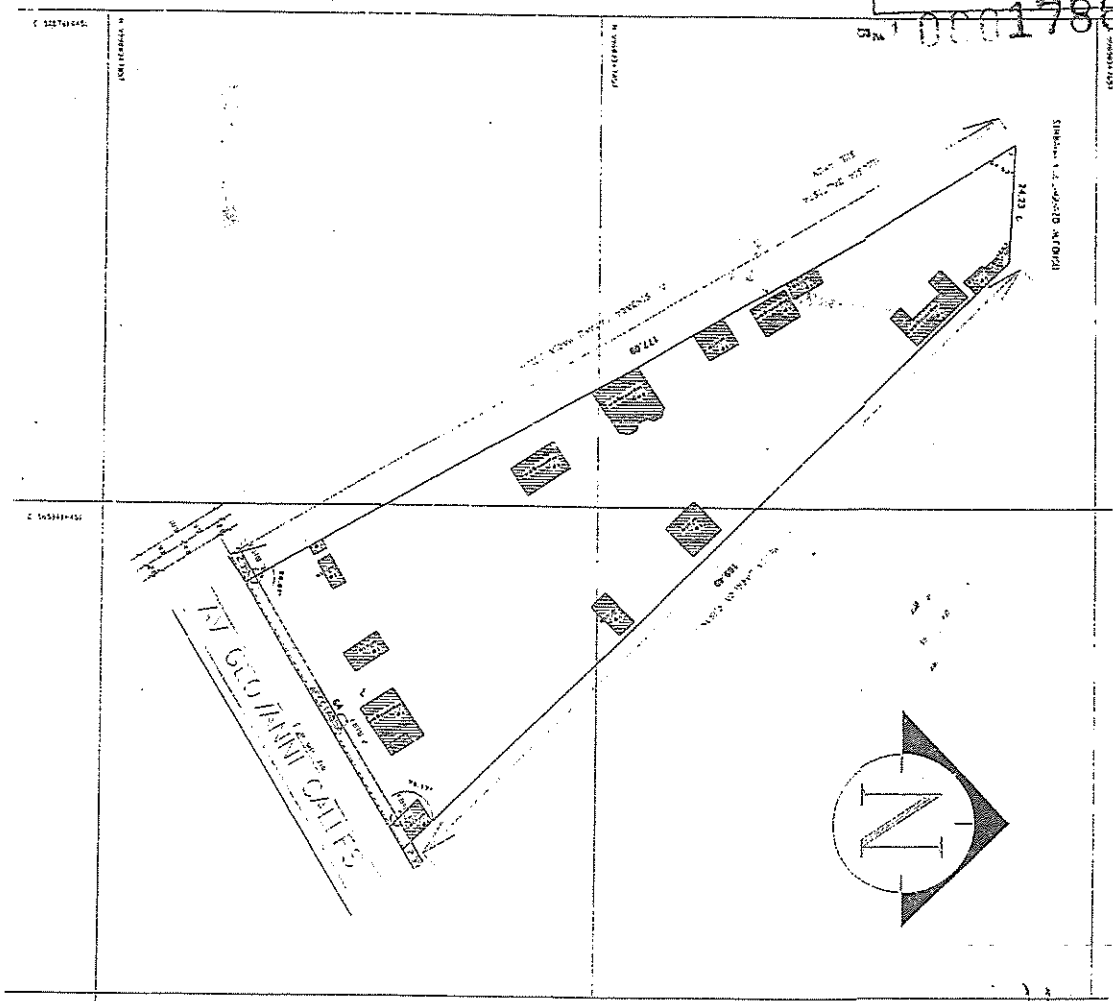
[Handwritten mark]

344
cuarenta y cuatro


**PAGINA EN
BLANCO**
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Nº 00017860

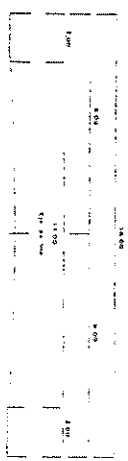
LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO
 ESCALA 1:200



CALLE 117



CORTIJE GIOVANNI CALLES
 ESCALA 1:100



UBICACION
 ESCALA S/E

CUADRO DE AREAS		
LOTES	PORCENTAJE	AREA
AREA		
AFECCION		
AREA TOTAL DEL PLOT		

PROYECTO DE SUBDIVISION DE LOS HDRS DE LA
SRA. ROMERO SIMBAÑA MARIA PRESENTACION HDRS

UBICACION: PARROQUIA CALDERON SECTOR SAN LUIS	PROFESIONAL: <i>[Signature]</i>	COMENTE:
PRECIO: CLAVE CATASTRAL 300000	REPRESENTANTE DE LOS HDRS: <i>[Signature]</i> SRA. ROMERO-SIMBAÑA C.A. REPRESENTADORA	UBICACION LEVANTAMIENTO CUADRO DE AREAS
ESCALA: LAS INDICADAS		

043
 cuenta y tres



PAGINA EN
BLANCO

NOTARIA VIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

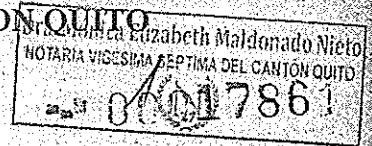


REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C40889933001

FECHA DE INGRESO: 19/01/2009

CERTIFICACION



Referencias: 12/01/1984-PART-20f-9i-861r

Tarjetas: T00000199192;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo; en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El lote número uno, ubicado en la parroquia Calderón de este cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por MARIA PRESENTACION ROMERO SIMBAÑA, viuda

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante adjudicación hecha en la partición celebrada con Fidel Romero Simbaña, y otro, según escritura celebrada el seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Homero Noboa, inscrita el doce de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro. 1999-SV.2110-2090.- Con fecha veinte y dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se halla inscrita el acta notarial otorgada el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el notario doctor Luis Ortiz, mediante la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por INES AYO ROMERO y MARÍA PRESENTACIÓN ROMERO SIMBAÑA a favor de FRANCISCA AYO ROMERO, JULIA BERTA ROMERO, BLANCA GLADYS ROMERO y SIMBAÑA AYO LUIS ALFONSO, se deja a salvo el derecho de terceros.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra.- Repertorio: 30013 Con fecha DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, se halla inscrito el auto de QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, dictado por el señor Juez DÉCIMO de lo Civil de Pichincha; mediante el cual y dentro del Juicio ORDINARIO, número 308-2006-MS, cuya copia fotostática se adjunta en cuatro fojas, que sigue LUIS GABELO PÉREZ y LAURA DE LOURDES ZAMBRANO, en contra de FRANCISCA AYO ROMERO, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO del LOTE de TERRENO que se encuentra ubicado en el barrio San Luis, Parroquia de CALDERÓN; inmueble que se encuentra dentro de los siguientes linderos: NORTE, calle Pública, con 19 metros; SUR, propiedad particular; con 19 metros; ESTE, casa comunal, con 32,50 metros; y, OESTE, propiedad particular, con 32.50 metros. La superficie o cabida total del inmueble descrito es de 617.50 metros cuadrados.- También se hace constar que no esta embargado, no esta hipotecado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE ENERO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUISPE



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS

142
correcta y do


**PAGINA EN
BLANCO**
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Dra. Mónica Elizabeth Mallo
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C40889933002
FECHA DE INGRESO: 19/01/2009

00017862

CERTIFICACION

Referencias: 12/01/1984-PART-20f-9i-861r
Tarjetas: T00000199192;
Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

Lote número DOS, ubicado en la parroquia Calderón de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por JUAN LORENZO ROMERO SIMBAÑA, viudo.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante adjudicación hecha en la partición celebrada con Fidel Romero Simbaña, y otro, según escritura celebrada el seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Homero Noboa, inscrita el doce de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Repertorio: 50973 Con fecha VEINTE Y DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, se halla inscrita el acta del Notario Décimo Sexto (16) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Gonzalo Roman Ghacon, otorgada el dieciséis de Agosto del año dos mil cinco, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JUAN LORENZO ROMERO SIMBAÑA en favor de su hijo señor: JOSE JULIO ROMERO GUALOTO.- Dejando a salvo el derecho que tienen los señores: SEGUNDO MANUEL, JOSEFINA ROMERO, MARIA MAGDALENA, TERESA ROMERO GUALOTO, ROSA GUALOTO Y MONICA PATRICIA GUACOLLANTE ROMERO, en calidad de heredera de: MARIA CECILIA ROMERO GUALOTO, también como herederos de la nombrada causante; así como también de terceros.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, no se encuentra ningún gravamen hipotecario. También se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE ENERO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUISPE




EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



341
cuarenta y cinco


**PAGINA EN
BLANCO**
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C40889933003

FECHA DE INGRESO: 19/01/2009

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nie
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICACION

00017863

Referencias: 12/01/1984-PART-20f-9i-861r

Tarjetas: T00000199192; Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote número TRES, ubicado en la parroquia Calderón de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por FIDEL ROMERO SIMBAÑA, soltero.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante adjudicación hecha en la partición celebrada con Juan Lorenzo Romero Simbaña, y otra, según escritura celebrada el seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Homero Noboa, inscrita el doce de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Repertorio: 69191. Con fecha VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Décimo Sexto (16) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Gonzalo Roman Chacón, otorgada el dos de Octubre del dos mil seis, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: FIDEL ROMERO SIMBAÑA en favor de sus sobrinos señores: JOSE JULIO, SEGUNDO MANUEL, JOSEFINA, MARIA MAGDALENA, ROSA, TERESA ROMERO GUALOTO Y MONICA PATRICIA GUACOLLANTE ROMERO, este último por derecho de representación de su madre MARIA CELIA ROMERO GUALOTO; y, FRANCISCA AYO ROMERO, BLANCA GLADIS ROMERO, JULIA BERTHA ROMERO; y, LUIS ALFONSO SIMBAÑA AYO, este último por derecho de representación de INES AYO ROMERO.- Dejando a salvo el derecho de terceros.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra.- Repertorio: 30013. Con fecha DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, se halla inscrito el auto de QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, dictado por el señor Juez DÉCIMO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ORDINARIO, número 308-2006-MS, cuya copia fotostática se adjunta en cuatro fojas, que sigue LUIS GABELO PÉREZ y LAURA DE LOURDES ZAMBRANO, en contra de FRANCISCA AYO ROMERO, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO del LOTE de TERRENO que se encuentra ubicado en el barrio San Luis, Parroquia de CALDERÓN, inmueble que se encuentra dentro de los siguientes linderos: NORTE, calle Pública, con 19 metros; SUR, propiedad particular, con 19 metros; ESTE, casa comunal, con 32,50 metros; y, OESTE, propiedad particular, con 32,50 metros. La superficie o cabida total del inmueble descrito es de 617,50 metros cuadrados.- También se hace constar que no está embargado, no está hipotecado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE ENERO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUISPE


EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS

CLAY



NOTARIA VIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA EN
BLANCO**



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Dr. Elizabeth Maldonado Nieto
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

01017865



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

[Firma manuscrita]

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

FRANCISCA AYO ROMERO
JULIA BERTA ROMERO
LUIS ALFONSO SIMBAÑA AYO
TERESA ROMERO GUALOTO
ROSA ROMERO GUALOTO
JOSEFINA ROMERO GUALOTO
SEGUNDO MANUEL ROMERO GUALOTO
JOSÉ JULIO ROMERO GUALOTO

Y

MONICA PATRICIA GUACOLLANTE ROMERO

A FAVOR DE:

BLANCA GLADYS ROMERO

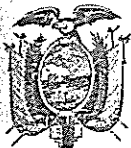
CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

L.C.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veinte y cuatro de noviembre del año dos mil ocho, ante mí DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PÚBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTÓN, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho; comparecen los señores FRANCISCA AYO ROMERO, viuda; JULIA BERTA ROMERO, casada; LUIS ALFONSO SIMBAÑA AYO, casado; TERESA ROMERO GUALOTO, casada; ROSA ROMERO GUALOTO, soltera; MARIA MAGDALENA ROMERO GUALOTO, viuda; JOSEFINA ROMERO GUALOTO, viuda; SEGUNDO MANUEL ROMERO GUALOTO, viudo; JOSÉ JULIO ROMERO GUALOTO, casado; y, MONICA PATRICIA GUACOLLANTE ROMERO, casada, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer hoy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor

literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase hacer constar una más en la cual conste el siguiente PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración del presente mandato los señores FRANCISCA AYO ROMERO, viuda; JULIA BERTA ROMERO, casada; LUIS ALFONSO SIMBAÑA AYO, casado; TERESA ROMERO GUALOTO, casada; ROSA ROMERO GUALOTO, soltera; JOSEFINA ROMERO GUALOTO, viuda; SEGUNDO MANUEL ROMERO GUALOTO, viudo; JOSÉ JULIO ROMERO GUALOTO, casado; y, MONICA PATRICIA GUACOLLANTE ROMERO, casada; todos por sus propios y personales derechos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: OBJETO.- MANDATO.- Los comparecientes señores FRANCISCA AYO ROMERO, JULIA BERTA ROMERO, LUIS ALFONSO SIMBAÑA AYO, TERESA ROMERO GUALOTO, ROSA ROMERO GUALOTO, JOSEFINA ROMERO GUALOTO, SEGUNDO MANUEL ROMERO GUALOTO, JOSÉ JULIO ROMERO GUALOTO; y, MONICA PATRICIA GUACOLLANTE ROMERO, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria, mediante el presente Instrumento Público tienen a bien conferir, poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiera, a favor de la señora BLANCA GLADYS ROMERO, para que a nombre y en representación de sus Poderdantes realice los siguientes actos y contratos: a) Realice todos los frámenes de subdivisión, individualización, fraccionamiento del lote de terreno de propiedad de los poderdantes el mismo que se encuentra situado en la parroquia Calderón, de esta ciudad y cantón Quito, provincia Pichincha, para lo cual podrá comparecer ante el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y cualquier institución pública o privada y solicitar las respectivas autorizaciones municipales, así mismo podrá suscribir escritos, oficios, formularios, reconocimiento de firmas, planos, y demás documentos que se requiera para dicho fin. b) La mandataria queda facultada si fuere el caso realizar las escrituras de subdivisión, partición, adjudicación, unificación, pudiendo comparecer ante cualquier Notaria del país y suscribir las escrituras públicas correspondientes; c) Para el cabal cumplimiento del presente mandato, los poderdantes otorgan a su mandataria las facultades constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez del presente Instrumento Público. -HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que se halla



NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

firmada por la doctora Maria Llinin, con matricula profesional número 666 en el Censo Nieto veinte y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento y suscripción de la presente se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo los que saben y por cuanto las señoras TERESA ROMERO GUALOTO y JOSEFINA ROMERO GUALOTO, no saben leer ni escribir, razón por la cual no saben firmar imprimen las huellas digitales de sus pulgares derechos, firmando a su ruego los testigos instrumentales señores ALFONSO ANIBAL ARROYO CHANGO Y MYRIAM SUSANA GUAMANQUISPE CRIOLLO, legalmente capaces para contratar y obligarse. De todo lo cual doy fe. -

NOTARIA VICESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 03/01/786

Francisca Ayo
 FRANCISCA AYO ROMERO
 C.C. 170661944-0

Julia Berta Romero
 JULIA BERTA ROMERO
 C.C. 170419154-8

Luis Alfonso Simbaña Ayo
 LUIS ALFONSO SIMBAÑA AYO
 C.C. 170759105-1

TERESA ROMERO GUALOTO
 C.C.

Alfonso Arroyo
 ALFONSO ANIBAL ARROYO CHANGO
 TESTIGO

Siguen las...

033
 tinta y ocho

...firmas

Rosa Romero

X ROSA ROMERO GUALOTO
C.C. 100133580-9 X

X JOSEFINA ROMERO GUALOTO
C.C. X

Myriam Suxana

X MYRIAM SUXANA GUAMANQUISPE CRIOLLO
180242472-5
TESTIGO

Segundo M Romero

X SEGUNDO MANUEL ROMERO GUALOTO
C.C. 1701873509 X

Jose Julio Romero

X JOSE JULIO ROMERO GUALOTO
C.C. 170562418-4 X

Monica P Guacollante R

X MONICA PATRICIA GUACOLLANTE ROMERO
C.C. 1720038975 X

[Signature]
Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 172003897-2

ELIZABETH SOMERO MONICA PATRICIA
PICHINCHA/QUITO/CALDERON

Notaria 4ta.

Monica P. [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 172003897-2

ELIZABETH SOMERO MONICA PATRICIA
PICHINCHA/QUITO/CALDERON

REN 1100344

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 170580233-5

LEONOR GONZALEZ DE SUAREZ
PICHINCHA/QUITO/CALDERON

[Signature]

Dr. Lidia Moreta Gavilanes
Quito, Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 170580233-5

LEONOR GONZALEZ DE SUAREZ
PICHINCHA/QUITO/CALDERON

REN 0028331

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 170580233-5

LEONOR GONZALEZ DE SUAREZ
PICHINCHA/QUITO/CALDERON

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 170580233-5

LEONOR GONZALEZ DE SUAREZ
PICHINCHA/QUITO/CALDERON

REN 2473354

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 170661544-0

AYO ROMERO FRANCISCA
PICHINCHA/QUITO/CALDERON

02 SEPTIEMBRE 1937

REN 00372 0276-02706 F

PICHINCHA/QUITO
SUAREZ SUAREZ 1937

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 170661544-0

AYO ROMERO FRANCISCA
PICHINCHA/QUITO/CALDERON

02 SEPTIEMBRE 1937

REN 00372 0276-02706 F

PICHINCHA/QUITO
SUAREZ SUAREZ 1937

REN 0064703

337
trinta y siete

CIUDADANIA ***** 170425968
 ROMERO GUALOTO TERESA
 PICHINCHA/QUITO/CALDERON
 25 OCTUBRE 1954
 002-2 0118 4427 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA ***** E13831112
 CASADO GONZALO SIMBANA
 NINGUNA BUEHACER DOMESTICOS
 JUAN LORENZO ROMERO
 MARIA CATALINA GUALOTO
 QUITO 1941/2002
 17/11/2015
 0375639

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA *****
 VIUDO VICENTE SUAREZ
 NINGUNA
 LORENZO ROMERO
 CATALINA GUALOTO
 QUITO 1941/2002
 17/11/2015
 2006842

Dr. Lider Moreta Gavilanes
 Quito - Ecuador

CIUDADANIA ***** 10766528
 ROMERO GUALOTO TERESA
 PICHINCHA/QUITO/CALDERON
 25 OCTUBRE 1954
 002-2 0118 4427 F
 PICHINCHA
 GONZALEZ SUAREZ

ECUATORIANA ***** V2943V3222
 VIUDO ROSA SIMBANA
 PRIMARIA AGRICULTOR
 JUAN I ROMERO
 MARIA C GUALOTO
 QUITO 08/02/2008
 06/02/2015
 REN 0488103

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE SERVICIOS
 CIUDADANIA ***** 170187353-9
 ROMERO GUALOTO SEGUNDO MANUEL
 PICHINCHA/QUITO/CALDERON
 05 OCTUBRE 1948
 009-0125 00203 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1948
 Segundo M Romero

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE SERVICIOS
 CIUDADANIA ***** 100133580-9
 ROMERO GUALOTO ROSA
 PICHINCHA/QUITO/CALDERON
 08 FEBRERO 1961
 002-2 0128 01052 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1961
 Rosa Romero

ECUATORIANA ***** V4343V4242
 SOLTERO
 PRIMARIA BUEHACER DOMESTICOS
 LORENZO ROMERO
 CATALINA GUALOTO
 IBARRA 16/05/2003
 16/05/2015
 REN 0057764

1704791548

Ciudadanía ANF 1704791548-8

ROMERO JULIA BERTA

03 JUNIO 1940

PICHINCHA/QUITO/CALDERON

02 2 353 01903

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ-SUREZ 48

21

Notaria 4ta

ECUATORIANA

CASADO

NINGUNA

FEDE SUOILLO

GUAYAS

OTRA NACIONALIDAD

NOTARIA VICESINA S...

MARIA ROMERO

QUITO

11-04-2001-1786

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

081806

REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

021-0089

NÚMERO

ROMERO GUALOTO TERESA

1704259637

CÉDULA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CALDERON

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Lider Moreta G...

Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

127-0092

NÚMERO

SIMBANA AYO LUIS ALEJONSO

1707591051

CÉDULA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CALDERON

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

091-0085

NÚMERO

ROMERO GUALOTO SEGUNDO MANUEL

1701873539

CÉDULA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CALDERON

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

039-0089

NÚMERO

ROMERO JULIA BERTA

1704791548

CÉDULA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CALDERON

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

090-0085

NÚMERO

ROMERO GUALOTO JOSE JULIO

1705634184

CÉDULA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CALDERON

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

026-0010

NÚMERO

ROMERO GUALOTO ROSA

1001335809

CÉDULA

IMBABURA

PROVINCIA

ISBARA

CANTÓN

GUAYAQUIL DE ALPACHACA

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

017-0089

NÚMERO

ROMERO GUALOTO JOSEFINA

1704645785

CÉDULA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CALDERON

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

069-0041

NÚMERO

GUACOLLANTE ROMERO MONICA PATRICIA

1710038975

CÉDULA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CALDERON

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

036

Lindy 2008

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

155-0008
NÚMERO
AYO ROMERO FRANCISCA

1706619440
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
CALDERÓN
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

Francisca Romero
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

005-0008
NÚMERO
ARROYO CHANGO ALFONSO ANIBAL

1710581735
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
VILLA FLORA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

Alfonso Arroyo
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Lider Moreta Gavilanes

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CIUDADANIA 160272772-5

GUAMANUISPE CRIOLLO MYRIAM SUSANA

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

01 MAYO 1973

001- 0086 00086 F

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1973

Lider Moreta Gavilanes

ECUATORIANA***** E333312222

CASADO ANGEL RODRIGO FACCON BANO

SUPERIOR LIC. CC. PUB. Y SOC.

AMABLE GUAMANUISPE

SABINA RENECE CRIOLLO

AMBATO 23/09/2003

23/09/2015

REN 0126488

Angel Rodrigo Faccon Bano

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CIUDADANIA 171058173-5

ARROYO CHANGO ALFONSO ANIBAL

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

21 ABRIL 1975

002- 0349 01498 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1977

Alfonso Arroyo

ECUATORIANA***** E334314444

CASADO ANA DEL ROCIO PAREDES CHAVEZ

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

ALFONSO ARROYO

LUCILA CHANGO

QUITO 09/06/2008

09/06/2020

REN 2803526

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

204-0011
NÚMERO
GUAMANUISPE CRIOLLO MYRIAM SUSANA

1802727725
CÉDULA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
HUACHI CHICO
PARROQUIA

AMBATO
CANTÓN

Guillermo Guerrero
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

24 NOV. 2008

[Signature]
EN 2 FOLIOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 040119143-2

AL VAREZ LUNA JAIRO RENAN

CARCHI/TULCAN/TULCAN

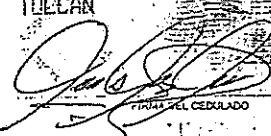

15 JUNIO 1976

FECHA DE NACIMIENTO 03/02/01017-M

REG. CIV. 002

CARCHI/TULCAN

TULCAN 1976

Dr. Moreta Gavilanes

ECUATORIANA

SHIRLY DAMELY BOLAMOS LOPEZ

EMPLEADO PUBLICO

JAIRO EDUARDO ALVAREZ C


ALICIA JOSEFINA LUNA A

QUITO

18/07/2006

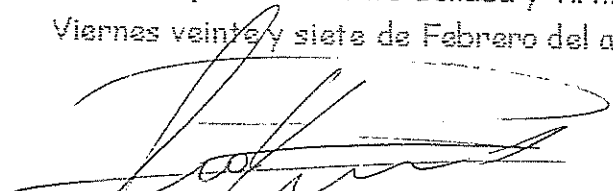
REN 1976409

Pch



24-NOV-2008.
Francisco Ayo.

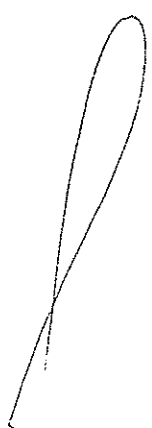
Se otorgó ante mí, Doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Encargado de la Notaria, mediante acción de personal del Consejo Nacional de la Judicatura número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de Febrero del año dos mil ocho, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA de PODER ESPECIAL** otorgada por **FRANCISCA AYO ROMERO Y OTROS** a favor de **BLANCA GLADYS ROMERO**, debidamente sellada y firmada en **CINCO** fojas. En Quito hoy día Viernes veinte y siete de Febrero del año dos mil nueve.-



DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO ENCARGADO DEL CANTON QUITO




Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



935
frente y cinco

NOTARIA VICESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Página EN
BLANCO

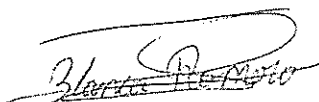
 PÁGINA EN
BLANCO
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

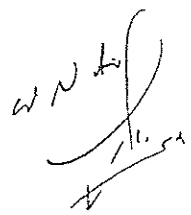
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



manifiestan que aceptan esta escritura por ser otorgada en beneficio de sus recíprocos intereses. Quedando facultados para solicitar la inscripción de este instrumento en el Registro de la Propiedad.

CLAUSULAS DE ESTILO.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el doctor Danilo Guerrero con matrícula profesional número ciento ochenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


771074567-8
BLANCA GLADYS ROMERO





 **PAGINA EN
BLANCO**
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE EL DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DOCTORA MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO, NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE LA UNIFICACIÓN DE OTES, OTORGADA POR LA SEÑORA FRANCISCA AYO ROMERO Y OTROS. CELEBRADA, EL VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2017.-

LA NOTARIA



NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO

DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

032
frente y do

RAZON DE INSCRIPCION

Nº Trámite: 565149

Fecha Ingreso 21/12/2017

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

RAZON: Con fecha 03/12/2009 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura Fojas 91003 Número 36899 de po Rep 93157 Tomo 140.

Observaciones:

- a) *Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.*
- b) *Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.*

Responsable: RMC

Quito, 21 de diciembre de 2017

DIRECTOR DE ARCHIVO

DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

RESOLUCION DELEGACION RPDMQ-2014-028- DE ABRIL 11 DEL 2014
RESOLUCION RPDMQ-DESPACHO-2015-83 DE 4 DE DICIEMBRE DEL 2015



031
treinta y uno

Posesión Los Rosales

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

OFICIO CERTIFICADOS GRAVAMENES

Digitally signed by ROBERT FELIPE
DÍAZ JULLAGUARI
Date: 2018.05.30 09:20:23 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 135237
Número de Petición: 143844
Fecha de Petición: 25 de Abril de 2018 a las 16:23
Número de Certificado: 203436
Fecha emisión: 30 de Mayo de 2018 a las 09:20

Referencias:12/01/1984-PART-20f-9i-861r

Tarjetas:;T00000199192;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, Dando contestación al oficio No. 512-UERB-2018, de nueve de abril del dos mil dieciocho, enviado por La Directora Ejecutiva de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 486 literal E de la COOTAD, que establece: "Las certificaciones que sean requeridas, la inscripción de la resolución administrativa de partición y adjudicación o de cualquier otro instrumento que se genere en este procedimiento desde la administración municipal no causarán derecho, tasa o prestación económica de ninguna naturaleza", además en base a lo dispuesto en el artículo 41 de la ORDENANZA para Declarar de Interés Social a Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados y Establecer su Proceso Integral de Regularización, No. 0147, que establece: "Exención del pago de aranceles o tarifas por los servicios que presta el Registro de la Propiedad.- Las inscripciones en el Registro de la Propiedad de las ordenanzas de regularización de los asentamientos declarados de interés social, de las escrituras de transferencia de dominio a favor de los beneficiarios de la regularización, de la inscripción de las escrituras de hipoteca y levantamiento de hipoteca, así como la generación de certificados emitidos por el Registro de la Propiedad en todos los casos de regularización, no causará pago de aranceles o tarifas de ninguna naturaleza", CERTIFICA:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

INMUEBLE producto de la unificación de los Lotes de terreno número UNO, DOS y TRES, ubicado en la parroquia CALDERÓN de este cantón.-

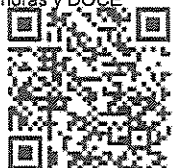
2.- PROPIETARIO(S):

MARIA PRESENTACION ROMERO SIMBAÑA, viuda; JUAN LORENZO ROMERO SIMBAÑA, viudo y FIDEL ROMERO SIMBAÑA, soltero.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante adjudicación del lote uno a favor de MARIA PRESENTACION ROMERO SIMBAÑA; lote dos a favor de JUAN LORENZO ROMERO SIMBAÑA; y, lote tres a favor de FIDEL ROMERO SIMBAÑA en la partición de los bienes dejados por Manuel Romero y Josefina Simbaña, según escritura celebrada el seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Homero Noboa, inscrita el doce de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.-- Y UNIFICACIÓN DE LOTES, según escritura pública otorgada el VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, Rep. 93157.- Bajo repertorio 40970 del REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS y con fecha VEINTE Y DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, se halla inscrita el acta notarial otorgada el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el notario doctor Luis Ortiz, mediante la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por INES AYO ROMERO y MARIA PRESENTACION ROMERO SIMBAÑA a favor de FRANCISCA AYO ROMERO, JULIA BERTA ROMERO, BLANCA GLADYS ROMERO y SIMBAÑA AYO LUIS ALFONSO, se deja a salvo el derecho de terceros.-- Bajo repertorio 50973 del registro de Sentencias Varias y con fecha VEINTE Y DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, se halla inscrita el acta del Notario Décimo Sexto (16) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Gonzalo Roman Chacón, otorgada el dieciséis de Agosto del año dos mil cinco, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JUAN LORENZO ROMERO SIMBAÑA en favor de su hijo señor: JOSE JULIO ROMERO GUALOTO.- Dejando a salvo el derecho que tienen los señores: SEGUNDO MANUEL, JOSEFINA ROMERO, MARIA MAGDALENA, TERESA ROMERO GUALOTO, ROSA GUALOTO Y MONICA PATRICIA GUACOLLANTE ROMERO, en calidad de heredera de: MARIA CECILIA ROMERO GUALOTO, también como herederos de la nombrada causante; así como también de terceros.-- Bajo repertorio: 69191 del registro de Sentencias Varias y con fecha VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Décimo Sexto (16) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, otorgada el dos de Octubre del dos mil seis, mediante el cual se concede la POSESIÓN EFECTIVA proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: FIDEL ROMERO SIMBAÑA en favor de sus sobrinos señores: JOSE JULIO, SEGUNDO MANUEL, JOSEFINA, MARIA MAGDALENA, ROSA, TERESA ROMERO GUALOTO Y MONICA PATRICIA GUACOLLANTE ROMERO, este último por derecho de representación de su madre MARIA CELIA ROMERO GUALOTO; y, FRANCISCA AYO ROMERO, BLANCA GLADIS ROMERO, JULIA BERTHA ROMERO y LUIS ALFONSO SIMBAÑA AYO, este último por derecho de representación de INES AYO ROMERO.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

*** Con Repertorio: 47909, del Registro de Sentencias Varias, con fecha VEINTE Y UNO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, a las ONCE horas y DOCE



minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Sexagésimo Noveno (69) del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, el catorce de Junio del año dos mil diecisiete (14-06-2017) cuya segunda copia certificada se adjunta en veinte y ocho (28) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JUAN LORENZO ROMERO SIMBAÑA en favor de sus hijos: SEGUNDO MANUEL ROMERO GUALOTO, JOSEFINA ROMERO GUALOTO, TERESA ROMERO GUALOTO, ROSA ROMERO GUALOTO y MARIA MAGDALENA ROMERO GUALOTO; y su nieta: MONICA PATRICIA GUACOLLANTE ROMERO, por derecho de representación de su madre, quien en vida se llamó, MARIA CELIA ROMERO GUALOTO.- Dejando a salvo el derecho de terceros y en especial el derecho del señor JOSE JULIO ROMERO GUALOTO.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE HIPOTECAS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.- Se revisan gravámenes tal y como constan en el acta de inscripción.- La presente certificación se emite única y exclusivamente para la resolución administrativa de partición y adjudicación establecida en el artículo 486 de la COOTAD. -----

Responsable: NSCS

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Responsable: VAVC

Revisión: FHHP

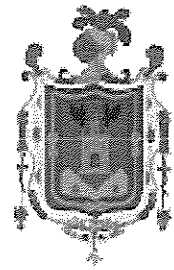
Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



Ventanilla

URBANO PARROQUIA

Título de Crédito / : 20073445850 Fecha Emisión : 2006-12-31
 Orden para Pago :
 Año de : 2007
 Tributación :
 Identificación : 00001707660799 Fecha Pago : 2007-02-09
 Contribuyente : ROMERO SIMBANA MARIA PRESENTACION

UBICACIÓN

Clave Catastral : 1331204008 Número de Predio : 344585
 Dirección : MARIANA DE JESU 0
 Placa : 0

INFORMACIÓN

MARIANA DE JESU 0

CONCEPTO	TOTALES
A LOS PREDIOS URBANOS PARR	51.40
EMMOPQ PARROQUIAS	8.03
SERVICIO ADMINISTRATIVO	0.20
CUERPO DE BOMBEROS PARROQU	36.95
OBRAS EN EL DISTRITO	70.71
TASA SEGURIDAD CIUDADANA	0.96
Subtotal :	168.25
Descuento	-4.11
Total Cancelado :	164.14

Transacción : 3965883
 Cajero :

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : lunes, 23 de julio del 2018

029
rente y muese

